

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	9724

Las documentales se recibieron el uno de junio de dos mil veintidós en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del buzón judicial. Conste.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veintidós.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente físico y electrónico relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

“III. Norma general cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó.

- *Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, publicada el 03 de mayo de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa.*
- *Adicionalmente se impugnan, en lo particular, los artículos 58, fracción I, y 81, fracción I, ambos en la porción normativa “por nacimiento” de Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. (...)*

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

¹**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²**Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³**Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁴ y artículo noveno⁵ del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/DVH

⁴ **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y (...).

⁵ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T15:58:15Z / 15/06/2022T10:58:15-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	65 65 2e 20 82 62 f6 d8 a4 86 3b bb 00 a2 78 1f 32 d9 79 f6 a0 9b 1e bd 6e 5d 01 15 ed df be 79 2b c3 b4 e6 40 13 1c 9c 4e 41 69 22 3b 8a 45 a9 73 f2 1e 9e 36 ef 90 46 fb 0a 69 43 87 3e 9a 40 7d 17 f0 aa f7 48 3f 01 7d ef b7 bc 21 6a 2a 0d c9 79 41 da ad 35 13 38 20 93 c2 18 d8 0a cc 94 b7 a6 55 cf 22 15 b0 54 1c 5e 1c 0b b4 8e ea bc 5e e2 be 9b 12 54 2f c8 d1 99 e7 ba e4 8c 6c 2f 97 2d 29 0a 6f d2 46 1f 57 5e 14 71 12 16 00 7a c3 9e 62 74 42 2c 23 39 8d 66 84 cc ec ca 77 43 66 82 73 24 c6 7d 7e 6b 75 ec 82 cc a9 f9 48 9e 1b 96 f1 e4 0d 9f 6c a5 d0 7d d6 9f 30 ff 16 4c fa 5a 7e 00 b3 9e a1 bd 89 60 e6 30 72 b0 79 c6 aa 18 5a 74 c6 95 0d 2f ec cb f0 e2 c5 6a 54 53 9e 4e c4 90 6f c7 68 b5 fc 12 6f f5 ed 3c 7f 20 78 ce d4 18 30 7c bf 4a 8f 2d fc c7 54 94 8b 6d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T15:58:15Z / 15/06/2022T10:58:15-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T15:58:15Z / 15/06/2022T10:58:15-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4796380			
	Datos estampillados	7902206D0D26E35F3B23C51DF3D4A67D7D4BFB52BE5879E2DBAACC5162C0113D			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T01:50:00Z / 14/06/2022T20:50:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	87 21 d4 cc 6f c4 81 e5 4d eb c7 03 a7 78 f2 df b0 f4 54 71 19 b9 5e be 35 66 49 19 d6 aa 0c d2 b7 bd 9a 46 22 b6 da 3f 9c 0e 9f a9 dc 77 0b 64 f2 27 65 d3 21 00 72 bc 27 a9 cd 07 f9 a4 61 53 32 2b e6 2e 1e 07 1b 38 97 71 d3 67 4f c0 12 cd 79 da 9f 46 2f ad 8d 3f 75 6b f4 eb e7 70 11 47 26 3f 50 d5 9c f5 9f a9 2c 14 d0 86 61 4d d9 ee 34 0b e5 78 51 2e ab cc 2f f8 80 b3 44 cb f0 fb d6 b9 92 c5 aa be 26 fe 8c 63 47 e6 23 9e fe eb 66 e5 1a ee 2b 98 c6 16 b3 b7 f5 21 78 39 bb 07 60 e9 85 87 e4 42 3b ab 55 20 4c e2 38 28 dd 2e a7 a7 bd e9 2e e9 13 e2 cc b1 9d 32 db 79 d6 04 f7 f8 61 b1 a2 16 8f 30 98 8f 2f 41 74 33 b3 40 af 0e 83 9f 32 fa d0 16 e6 63 05 0a 1d fe 16 a5 8b 63 70 ae f1 1b 63 1b 68 f8 b1 a9 8c a1 d6 6c c8 e0 34 57 13 22 96 e4 c7 cc c7 87 12 3e bc 37			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T01:50:00Z / 14/06/2022T20:50:00-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2022T01:50:00Z / 14/06/2022T20:50:00-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4795229			
	Datos estampillados	2BEF49F87A0DB0AC3154BB9E947C795B9C3B3A29DDBC84CC6B0A61040A67E6F7			